RESOLUCIÓN Nº 979/2022

VISTO:

Los expedientes que a la fecha se encuentran en comisión sin haber tenido resolución definitiva y;

CONSIDERANDO:

Que el reglamento Interno del Cuerpo, en su artículo Nº 170, determina que ***"los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo, durante el término de un año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes al archivo."***

Por todo ello, Los **CONCEJALES DE FIRMAT**; proponen el tratamiento del siguiente proyecto de:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: Pasar a archivo por haber prescrito reglamentariamente el plazo de tratamiento y resolución los siguientes expedientes:

De Concejales:

1-Expediente Nº 4482-C-21. Ordenanza: Dispositivo de atención a personas con ideación suicida.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

2-Expediente Nº 4484-C-21. Minuta. Imputar tasa de riegos**.**

3-Expediente N° 4503-C-21. Ordenanza. Banco Municipal de Tierras.

4-Expediente N° 4519-C-21. Ordenanza: Eximir del pago de carnet de conducir al personal sanitario en tareas activas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta